

ECUASESORIA CORLMS S.A

Señor Intendente de Compañía Manabí

Señores Accionistas

De conformidad a la Ley de Compañías en el art 279, estipula la contratación de un comisario para la compañía en función, en lo que respecta la ECUASESORIA CORLMS S.A., no ha contratado ningún comisario por la reciente constitución de la compañía y su poca y nula actividad económica durante el ejercicio económico comprendido entre 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014,

Sin más que manifestarles le quedo muy agradecido por la atención a la presente.


CBA. Juan Carlos Conde
Contador